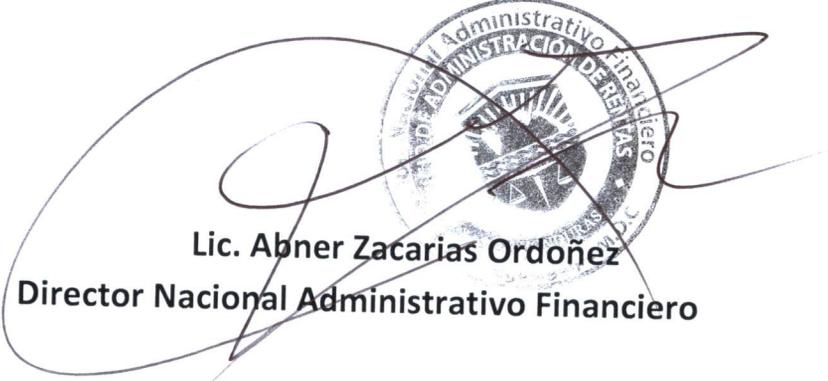




CIRCULAR

SAR-DNAF-033-2017

La Dirección Nacional Administrativa Financiera notifica a todos los colaboradores del Servicio de Administración de Rentas que hacen uso de los vehículos y microbuses de la institución dentro de la jornada laboral para realizar diligencias, trabajo de campo y giras, que se **prohíbe estrictamente** el traslado a lugares los cuales no estén estimados dentro de las actividades operativas de su cargo, debido a que los vehículos de la institución están disponibles solamente para todas las acciones que se ejecutan con el fin de contribuir a las metas institucionales y desarrollo eficiente de los cargos de cada empleado.



Lic. Abner Zacarias Ordoñez
Director Nacional Administrativo Financiero

Tegucigalpa, M.D.C. 04 de Agosto de 2017

“TRIBUTAR ES PROGRESAR”

Tegucigalpa M.D.C., Lote 1516, bloque C6, Residencial El Trapiche, contiguo a la ENEE, Teléfono 2235-2150
Colonia Palmira, Costado Oeste de la Embajada Americana, Teléfonos 2238-2525, 2221-5594
www.sar.gob.hn